RESOLUCIÓN N°1188

(16 DIC 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO REVOLUTION

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO (e) DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017, Resolución N°1111 de veinticuatro (24) de noviembre de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°525 de doce (12) de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo, mediante la Resolución N°0640 de primero (01) de diciembre de 2017, al **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION.**

2. Que el reconocimiento deportivo del **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION** se encuentra vencido.

3. Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2022, el **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento deportivo del **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde a **DISCO VOLADOR**. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 16 DIC 2022

GLORIA ANGELA PELÁEZ SERNA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo (e)

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvalho Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deportiva V.B. Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

	NOTIFICACIÓN.	CODIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 22 DIC 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **ALEJANDRA MARIA TORRES ECHEVERRI,** identificada con cédula de ciudadanía número 32.180.992, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 1188 del 16 de diciembre de 2022, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO REVOLUTION**".

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Alejandra Mª Torres E
ALEJANDRA MARIA TORRES ECHEVERRI
Presidenta Club Deportivo Revolution
El Notificado

Renuncio a términos
DIC 22 de 2022

JUAN CARLOS RIOS BEDOYA
Gestor Administrativo Deporte Asociado
El Notificador

Andres Orrego
ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

RESOLUCIÓN N° 0358

(28 MAY 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO REVOLUTION

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, las Resoluciones N°0020 de 2017, N°0008 de cuatro (04) de enero de 2024 expedidas por el INDER Medellín y el Acta de posesión N°548 de cuatro (04) de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín inscribió los integrantes de los órganos de administración, control y la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0263 de diez (10) de junio de 2020, al **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION.**

2. Que el periodo estatutario del **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION**, se encuentra vencido.

3. Que en asamblea extraordinaria con carácter de ordinaria de afiliados realizada el once (11) de abril de 2024, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y dos de la comisión disciplinaria del **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION.**

4. Que en reunión de los integrantes del órgano de administración, realizada el quince (15) de abril de 2024, se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro (4) años.

5. Que a través de la Resolución N°005 de quince (15) de abril de 2024, el órgano de administración designó al tercer integrante de la comisión disciplinaria y establece la estructura del órgano de administración, de acuerdo con las facultades estatutarias.

6. Que el día ocho (08) de mayo de 2024, el **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y la comisión disciplinaria para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución N°231 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°1651 de 2022 del Ministerio del Deporte.

7. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir a los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION,** para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir a la señora ANA MARÍA ROJAS MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.017.199.625, como PRESIDENTE del **CLUB DEPORTIVO REVOLUTION**, para el periodo estatutario por el término de cuatro (4) años, comprendido desde el catorce (14) de mayo de 2024 hasta el trece (13) de mayo de 2028.

Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo periodo:

YINA PAOLA CARTAGENA MUÑOZ	CC	1.128.434.667	Tesorera
GLORIA PATRICIA SÁNCHEZ AVALO	CC	42.794.659	Secretaria
BEATRIZ ELENA CASTRO CASTRO	CC	21.399.761	Revisora Fiscal
	T.P	39657-T	
JUAN PABLO HENAO PALACIO	CC	1.128.418.384 , 2909729	Comisión Disciplinaria
ENDER TROYA CARRILLO	PPT	Vence 30-05-2031	Comisión Disciplinaria
SARA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CC	1.017.247.202	Comisión Disciplinaria

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 20 MAY 2024

JULIANA VÉLEZ TAMAYO
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Santiago Quintero Angulo Líder Área Deporte	V.B: María Camila Salazar Henao Oficina Asesora Jurídica

	NOTIFICACIÓN.	CODIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194086-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaría al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín,

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **ANA MARÍA ROJAS MOLINA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.199.625, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0358 del 20 de mayo de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO REVOLUTION".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

ANA MARÍA ROJAS MOLINA
Presidenta Club Deportivo Revolution
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRES MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado